



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Proceso Ejecutivo
Radicado No. 11001-40-03-022-2019-00570-00

En virtud de que la curadora ad-litem designada, acreditó que se encuentra nombrado en el mismo cargo en más de cinco (5) procesos, se DISPONE:

PRIMERO.- ACEPTAR la excusa presentada.

SEGUNDO.- RELEVAR a Sandra Patricia Mendoza Usaquén, como curadora ad-litem en el asunto de la referencia.

TERCERO.- DESIGNAR al Doctor **MARCO FIDEL CHACÓN OLARTE**¹ identificado con la C.C. No. 1.010.185.307 de Bogotá y T.P No. 219.487. Por secretaría, comuníquesele esta determinación al designado conforme al artículo 8º del Decreto 806 del 2020.

Adviértasele en la comunicación que:

1. El cargo es de forzosa aceptación, salvo que demuestre estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, situación que deberá acreditar, al plenario prueba documental idónea.
2. Que en caso de guardar silencio y no notificarse del auto que libró mandamiento de pago, se procederá a la compulsión de copias con destino a la **Comisión de Disciplina Judicial Seccional de Bogotá**, a fin de que inicie las acciones disciplinarias, por incumplimiento de sus deberes como abogado.
3. Adicionalmente que su conducta omisiva puede ocasionar la imposición de multa hasta por 10 SMMLV, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 44 del C.G.P.
4. Para la notificación deberá coordinar con el Secretario del Despacho para que la misma se realice de forma virtual, para lo cual se faculta a la secretaria del despacho que utilice las herramientas ofimáticas que considere necesarias incluso la aplicación Teams, de lo cual dejará constancia en el expediente.
5. En caso que se considere necesario se autoriza el ingreso presencial del togado del derecho, para lo cual deberá coordinar con el Secretario del Juzgado.

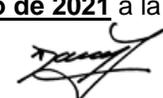
CUARTO.- NOTIFICAR la mencionada designación al correo electrónico marcofabogado@gmail.com.

Notifíquese,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
Juez

CAB

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **68** fijado hoy **12 de mayo de 2021** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

¹ Abogado que actúa en el proceso 11001-40-03-022-2019-00058-00 como apoderado del demandante de dicho asunto.